

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2019.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D. Antonio Cruz Ramos D. José Caraballo Lancho D. Manuel Daza León Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero D. José Zamorano Domínguez D^a Francisca Cobos León</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 30 de abril de 2019 HORA DE COMIENZO: 9:15 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 horas</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (02-04-2019).
- 2º.- Formación de las Mesas Electorales para las Elecciones Locales y al Parlamento Europeo de 2019.
- 3º.- Nombramiento de D^a Isidora Solís García como Hija Predilecta.
- 4º.- Expediente nº 4 de modificación de créditos.
- 5º.- Moción del grupo del Partido Popular, en defensa de la tauromaquia.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (02-04-2019).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de abril de 2019, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO DE 2019.

Por la Sra. Alcaldesa se informó a los reunidos que el objeto de este punto era el de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, es decir, proceder mediante sorteo a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio para las Elecciones Locales y al Parlamento Europeo, que tendrán lugar el 26 de mayo de 2019.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que a continuación se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: A

CARGO	TITULARES	Nº ELECTOR
PRESIDENTE/A: D./D. ^a	José Antonio Franco Vaz	A0517
1º VOCAL: D./D. ^a	Antonio Franco León	A0469
2º VOCAL: D./D. ^a	María Díaz Romero	A0353

CARGO	SUPLENTES	Nº ELECTOR
1º DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Horacio Bejarano Guzmán	A0038
2º DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	José Franco Franco	A0448
1º DE 1º VOCAL: D./D. ^a	María del Carmen Franco Fernández	A0438
2º DE 1º VOCAL: D./D. ^a	María José Dávila García	A0312
1º DE 2º VOCAL: D./D. ^a	Carlos Javier Cobos Vera	A0278
2º DE 2º VOCAL: D./D. ^a	Antonio Franco Aragón	A0412

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: B

CARGO	TITULARES	Nº ELECTOR
PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Josefa Maraver Martín	B0367
1º VOCAL: D./D. ^a	José María García Caraballo	B0027
2º VOCAL: D./D. ^a	Felipe Navarrete Mora	B0573

CARGO	SUPLENTES	Nº ELECTOR
1º DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Isabel María Moreno Borrero	B0532
2º DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Carolina Merchante Díaz	B0437
1º DE 1º VOCAL: D./D. ^a	José Fernando Muñoz Muñoz	B0567
2º DE 1º VOCAL: D./D. ^a	Victoria Gutiérrez Romero	B0200
1º DE 2º VOCAL: D./D. ^a	Miguel Ángel Mateos Román	B0432
2º DE 2º VOCAL: D./D. ^a	María Carmen Guzmán Castellano	B0214

DISTRITO: 01, SECCIÓN: 001, MESA: C

CARGO	TITULARES	Nº ELECTOR
PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Juan Felipe Romero Sánchez	C0242

1º VOCAL: D./D. ^a	Johana Rodríguez Monge	C0096
2º VOCAL: D./D. ^a	Francisca Tirado Pérez	C0480

CARGO	SUPLENTE	Nº ELECTOR
1º DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	Dulce María Rodríguez Daza	C0055
2º DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	José Miguel Salas González	C0293
1º DE 1º VOCAL: D./D. ^a	Fernando Solís Monge	C0412
2º DE 1º VOCAL: D./D. ^a	Manuel Solís Muñoz	C0419
1º DE 2º VOCAL: D./D. ^a	Manuel Romero Galeano	C0171
2º DE 2º VOCAL: D./D. ^a	Raquel María RubioMonge	C0271

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE D^a ISIDORA SOLÍS GARCÍA COMO HIJA PREDILECTA.

Se da cuenta a los reunidos del expediente instruido para el nombramiento de Doña Isidora Solís García, como Hija Predilecta de esta Villa, en el que consta el Dictamen de la Comisión Especial designada al efecto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de abril de 2019, del siguiente tenor literal:

“Resultado que en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día de 2 de abril de 2019, se acordó incoar expediente justificativo de los méritos contraídos por D^a Isidora Solís García, a efectos de su nombramiento como Hija Predilecta de esta Villa, correspondiendo a la Comisión Especial designada en la misma sesión la tramitación del referido expediente.

Vista la Memoria elaborada al efecto, en el que constan los méritos contraídos por D^a Isidora Solís García, que se resumen de este modo:

“Su padre, D. Francisco Solís, chucenero destinado en Garbayuela (Badajoz) como Secretario Municipal, desplazó a la familia para que su nacimiento tuviera lugar en Chucena en 1956. Cursaría sus estudios académicos en Sevilla, consiguiendo la Licenciatura en Derecho Público en 1975, ingresando años después en la Carrera Fiscal, siendo nombrada en 1982 Abogada Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca y al año siguiente pasaría a ocupar el cargo en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva, promocionando a la categoría de Fiscal. En 1995 toma posesión de la Plaza de Teniente Fiscal de Huelva, cargo que ocupa en la actualidad, encargándose además de los Asuntos de Protección de Menores, hasta la creación de Fiscalía propia, también de la asistencia a juicios de la Jurisdicción Social, la Coordinación del Servicio de Policía Judicial, el Servicio de Protección y Asistencia a Víctimas y el Servicio de Conformidades en la Jurisdicción Penal.

Desde 1996 preside la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Huelva, siendo además la Portavoz de la Fiscalía para los Medios de Comunicación e integrante del Comité Asesor del Plan Andaluz de Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Asistiendo a los Juicios en la Audiencia y en el Juzgado de lo Penal, ejerce las funciones de Coordinación de los Servicios de la Fiscalía en toda la provincia de Huelva, elaborando los repartos de asistencia a juicios y vistas, así como la realización de guardias, permanencias, asistencias, incidencias y cobertura de todos ellos.

En su dilatada carrera profesional ha impartido distintas ponencias y conferencias entre los que destacan: en la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva, en las

clases del “Practicum”, en el Día Internacional de la Infancia, sobre la Constitución, sobre la Ley del Jurado, sobre Drogodependencias, la Delincuencia en los Menores y su Protección, el Derecho a la Intimidad, la Inviolabilidad del Domicilio, el Delito Flagrante, la Ejecución de Sentencias Civiles y Penales, el Proceso Penal, la Atención a las Víctimas o el Derecho a la Intimidad, entre otras muchas.

Ha intervenido además en distintos cursos de la Junta de Andalucía, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial, sobre el Nuevo Código Penal, el Ministerio Público, la Ley del Jurado, los Malos Tratos, los Laboratorios de la Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía o los de Criminalística de la Guardia Civil, la Igualdad y el Derecho de la Mujer, la Doctrina Penal del Tribunal Constitucional, los Delitos de Odio o las Pruebas Testificales y la Psicología del Testimonio.

Por su impresionante trayectoria profesional recibió en 2008 la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco por sus sobresalientes trabajos técnicos profesionales y el pasado 4 de diciembre de 2018, en el 40 Aniversario de la Constitución, la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort que premia los relevantes méritos contraídos por cuantos intervienen en la Administración de Justicia y por los servicios prestados en una trayectoria sin tacha alguna.

Recogiendo el sentido expresado en la Introducción del citado Reglamento de Honores y Distinciones sobre la concesión de este tipo de Títulos, por los motivos anteriormente expuestos y por unirse en esta persona su impecable y premiada carrera profesional así como el amor que siente por la tierra que la viera nacer, pasión heredada de su padre, D^a Isidora Solís García se hace merecedora del Título de Hija Predilecta de la Villa de Chucena con los derechos inherentes que le correspondan a este nombramiento”.

Considerando por tanto que están suficientemente justificados los méritos contraídos por D^a Isidora Solís García y la hacen merecedora del título de Hija Predilecta de esta Villa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, los reunidos acordaron por unanimidad, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Nombrar Hija Predilecta de esta Villa a D^a Isidora Solís García.”

Vistos los artículos 11 y 12 del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, que disponen que una vez concluso el expediente, con la propuesta de la Comisión Especial, se elevará al Ayuntamiento, que se reunirá en sesión extraordinaria, y a este solo efecto, para adoptar el acuerdo definitivo, mediante votación secreta y por papeletas, requiriéndose el quórum de la Mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, se procede a efectuar la mencionada votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

Visto el resultado de la votación y teniendo en cuenta que a favor del nombramiento de Hija Predilecta propuesto por la Comisión Especial mencionada, se han obtenido ocho

votos, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda por dicho quórum:

ÚNICO.- Nombrar Hija Predilecta de esta Villa a Doña Isidora Solís García.

CUARTO.- EXPEDIENTE N° 4 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente nº 4 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.019, por importe de 100.000,00 euros, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, para la aplicación del superávit presupuestario conforme a lo dispuesto en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (prorrogada para su aplicación en este ejercicio, mediante el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se proroga para 2019 el destino del superávit de las comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional), financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del presupuesto de 2018, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 23 de abril de 2019.

Tras breve deliberación, la Corporación, por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista), dos abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular) y un voto en contra (Concejal del Grupo Independiente ICxH), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el destino de financiar inversiones, siempre que a lo largo de su vida útil éstas sean financieramente sostenibles, por la cantidad de 100.000,00 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

- Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
1532.609.00	Mejoras en Espacio Libre del Prado Concejil	27.000,00
1532.619.00	Asfaltado de vías públicas	32.000,00
165.623.00	Farolas Solares	8.000,00
171.609.00	Parque en calle Antonio Machado	11.000,00
454.619.00	Reparación de caminos vecinales	22.000,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO	100.000,00

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2018:

CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
870.00	Aplicación para financiación de gastos generales	100.000,00
	TOTAL	100.000,00

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos

Interviene D. Antonio Cruz Ramos para manifestar que las nuevas farolas instaladas recientemente en varios puntos de la localidad no valen porque alumbran poco.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que las farolas solares a que se refiere esta modificación no tienen que ver con las que está instalando la empresa Gamma Solutions, en sustitución de las existentes, ya que estas deben ser así, alumbrando hacia abajo, por normativa medioambiental, aunque se están estudiando y corrigiendo las deficiencias. Las Farolas solares se colocarán en la UE-6 (calle de circunvalación y salida de Chucena).

Seguidamente toma la palabra D. José Caraballo Lancho, para decir que ven bien estos gastos, pero la modificación debería haberse hecho antes, a primeros de año. Se explica por mí la Secretaria, la legislación que ha permitido esta modificación, que ha sido fundamentalmente el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de las comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, el cual entró en vigor el 1 de abril de 2019.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR, EN DEFENSA DE LA TAURAMAQUIA.

Seguidamente, se dio cuenta de la moción del Grupo del Partido Popular, para instar al Gobierno de la Nación a defender la Tauromaquia, como expresión cultural y seña de identidad de España y por su contribución a la economía y al empleo de nuestro país, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.

Francisco de Goya, Rafael Alberti, Federico García Lorca, Jacinto Benavente, Ramón María del Valle-Inclán y José Ortega y Gasset entre otros grandes artistas, autores e intelectuales españoles también han puesto este hecho de relieve. Así, Ortega y Gasset afirmó que “la historia del torero está ligada a la de España, tanto que sin reconocer la primera, resultará imposible comprender la segunda” y García Lorca consideraba que “el torero es probablemente la riqueza poética y vital de España”.

El torero es una manifestación cultural y artística integrada en nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo y un referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural.

Y por ello, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural declara que:

- *El carácter cultural de la Tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas y que, frente a la heterogeneidad de la sociedad respecto a sus sentimientos ante el mundo de la tauromaquia, se debe admitir que existe un amplio consenso en la aceptación mayoritaria del carácter cultural, histórico y tradicional de la tauromaquia como parte esencial del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de España.*
- *La tauromaquia es un conjunto de actividades que se conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica.*
- *Resulta evidente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y las Comunidades Autónomas y que es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad del creador y, en este caso, el desarrollo de cualquier expresión artística, como es la tauromaquia, y el respeto hacia ella.*

Establecido legalmente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, y reconocido histórica y socialmente su imbricación en el sentir mayoritario del pueblo español, no se entienden las manifestaciones de la Ministra de Transición Ecológica que a la pregunta de ¿prohibiría la caza o los toros?, su respuesta ha sido “efectivamente”.

*Por todo ello, y porque el sector del toro de lidia es un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental; porque la Tauromaquia es la máxima expresión popular de arte tradicional y, sobre todo, porque representa la esencia de la libertad del individuo, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la Tauromaquia porque contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico,

así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad, en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.

SEGUNDO: *Reconocer a la Tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura y tradiciones españolas y como una seña de identidad de España que debe ser respetada y protegida por los poderes públicos para garantizar que los españoles pueden seguir ejerciendo su libertad.*

TERCERO: *Instar al Gobierno de la Nación a impulsar el Plan Nacional de Tauromaquia que recoge medidas de fomento y protección relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental y que impulse la investigación y la innovación en este sector.*

CUARTO: *Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Cultura y Deporte, a la Ministra de Transición Ecológica y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado y en el Parlamento Autonómico, así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.”*

A continuación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que el grupo de concejales socialista se va a abstener, porque éste es un tema particular que incumbe a cada uno y cada uno tiene su opinión.

Acto seguido, interviene D. José Caraballo Lancho para pedir el apoyo a esta Moción, por su repercusión en la economía (como por ejemplo en el IVA) y para proteger y defender la tauromaquia por los motivos expuestos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que esta actividad de la tauromaquia ya se realiza sin que necesite ser protegida, siendo gusto personal de cada uno.

Seguidamente, interviene D. Antonio Cruz Ramos diciendo que si no existieran las corridas de toros, esa raza desaparecería y además es una actividad que da muchos puestos de trabajo, siendo además sello de identidad de la cultura española; pero piensa también que no es un tema que deba traerse a los Plenos, como ocurre con las mociones del PSOE.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por tres votos a favor (Concejales del Grupo del Partido Popular y Concejales del Grupo Independiente ICxH) y cinco abstenciones (Concejales del Grupo Socialista).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.